	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 4

**ACEPTACION DE LA OFERTA No. 011M de 2019**

**PROCESO No: SA19-065M**

San José de Cúcuta, 1 de Enero de 2019

Señores:

**RADPROCT LTDA**  
**LINA ADRIANA RODRIGUEZ PULIDO**  
**C.C. 52.811.337**  
 Carrera 14 No. 87-60  
 Gerencia@radproct.com  
 Bogota D. C

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MEDICIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RADIACIONES IONIZANTES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**1. ESPECIFICACIONES**

Con fundamento en el inciso segundo, párrafo 2 del artículo 77 del Manual de Contratación, se pacta la prestación del servicio contratado con base en la propuesta presentada por el oferente, el cual constituye para todos los efectos legales parte integral del presente contrato.

**SERVICIO**

SERVICIO	RADPROCT LTDA				
	VR. UNIT.	IVA 16%	VR. UNIT. MAS IVA	CANT.	VR. TOTAL
MEDICION RADIACIONES IONIZANTES PERSONAL MENSUAL. (INCLUYE DOSIMETRO PERSONAL).	\$ 28.500	\$ 0	\$ 28.500	504	\$ 14.364.000
MEDICION RADIACIONES IONIZANTES AMBIENTAL MENSUAL. (INCLUYE DOSIMETRO AMBIENTAL).	\$ 28.500	\$ 0	\$ 28.500	36	\$ 1.026.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 15.390.000</b>

Tomando en consideración la normatividad relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la seguridad industrial, la Guía Técnica Colombia (GTC - 45) expedida por el ICONTEC y el concepto técnico del área del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salud Ocupacional) de la Institución, adscrito a la oficina de Gestión y desarrollo del Talento Humano; analiza cada uno los riesgos de los trabajadores que realizan procedimientos con exposición a radiaciones ionizantes en la E.S.E HUEM, quedando la dotación de los dosímetros personales así:

AREA/SERVICIO	No. PERSONAS	TOTAL ADQUIRIR	OBSERVACIONES
Endoscopia	1	12	Se adquieren por un periodo de 12 meses al personal expuesto a Radiaciones Ionizantes.
Imagenología	2	24	Se adquieren por un periodo de 12 meses al personal expuesto a Radiaciones Ionizantes.

Neurocirugía	5	60	Se adquieren por un periodo de 12 meses al personal expuesto a Radiaciones Ionizantes.
Ortopedia y Trauma	3	36	Se adquieren por un periodo de 12 meses al personal expuesto a Radiaciones Ionizantes.
Quirófanos Anestesiología	17	204	Se adquieren por un periodo de 12 meses al personal expuesto a Radiaciones Ionizantes.
Quirófanos Profesional Universitario área de la salud (Instrumentación quirúrgica)	13	156	Se adquieren por un periodo de 12 meses al personal expuesto a Radiaciones Ionizantes.
Radioterapia	1	12	Se adquieren por un periodo de 12 meses al personal expuesto a Radiaciones Ionizantes.
Ambiental de control	3	36	Se adquieren por un periodo de 12 meses para detectar en el ambiente radiaciones ionizantes.
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>540</b>	

**VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES  
TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE.**

**\$ 15.390.000,00**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTAL No: 065**

**FECHA: 1 de Enero de 2019**

## 2. OBLIGACIONES

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá hacer llegar en los últimos cinco días hábiles del mes al almacén de la E.S.E. HUEM la cantidad de 42 dosímetros personales para los servidores públicos y 3 dosímetros ambientales para la medición de las áreas de exposición, estos serán ingresados al sistema y se distribuirán a los coordinadores y/o responsables del inventario cada mes, posteriormente serán devueltos al almacén por los coordinadores y/o responsables del inventario cada mes para realizar la descarga del sistema y ser enviados por la oficina de Gestión y desarrollo de Talento Humano a la empresa contratista para el respectivo estudio mensual del dispositivo de protección personal que están incluidos dentro del costo del servicio de medición de la radiación ionizante.
2. La lectura de los dosímetros deberá hacerse llegar a la ESE HUEM en un tiempo no superior a 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los dispositivos por parte de la empresa prestadora del servicio o por el medio que cuenta el contratista.

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio contratado.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:**

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


**3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO**

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	%	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$ 3.078.000	20%	POR LA DURACIÓN DE CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
2	CALIDAD	\$ 3.078.000	20%	POR LA DURACIÓN DE CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

**4. CLAUSULADO**

- 1) **FORMA DE PAGO:** Se realizara un pago del 50% en el mes de Abril, y el 50% restante se facturara en el mes de Diciembre de 2019.  
Los pagos se harán dentro los siguientes noventa (90) días, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.  
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será a partir de la legalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2019, previo requisitos de legalización.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes que se requieran para el servicio contratado deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes.


	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 4 de 4

revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.


10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

  
**SORAYA TATHIANA CACERES SANTOS**  
 Subgerente Administrativo

Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas, Coordinador GABYS  
 Revisó: Ana Maria Bermudez Abogado Actisalud GABYS

	
<b>CONTRATO LEGALIZADO</b>	
CONTRATO <u>011M</u>	PROCESO <u>SA19M-069</u>
FECHA LEGALIZACION: <u>09-ENE-2019</u>	
PROYECTO <u>Actis</u>	APROBÓ <u>Actis</u>